



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

TIPO DE PROYECTO	PROYECTO PEDAGOGICO “TIEMPO LIBRE “EL ARTE Y EL DEPORTE COMO MECANISMO DE FORMACION CORPORAL, ESPIRITUAL Y SOCIAL”	VIGENCIA	1 año 2024
AREAS RELACIONADAS	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y EDUCACIÓN FÍSICA		
RESPONSABLES E INTEGRANTES	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ LEIVA, ANGELA MARIA AGUIRRE LONDOÑO, ROSALIA DUSSAN GORDILLO, NIDYA HERRERA VALENCIA, GIOVANNY HERNANDEZ OSORIO, ADRIAN HERNANDO CASTILLO PADILLA, LUIS EDILSON MUÑOZ, JAVIER MAURICIO MORALES GÓMEZ		
SITUACIÓN PROBLEMATIZADORA			
¿Cómo favorecer la comunidad educativa de la E.N.S.Q. para que utilice adecuadamente el tiempo libre en actividades lúdico deportivas, musicales, dancísticas, teatrales y artísticas en general, ofreciendo con ello alternativas de formación y de utilización adecuada de su tiempo libre?			
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO			
<p>Los deportes, los juegos y las actividades recreativas contribuyen en gran medida al desarrollo de los organismos vitales de la persona. La recreación vigorosa que se efectúa al aire libre, donde se hace uso de la capacidad física, es el medio más notable para el mantenimiento de órganos saludables. Por esto, el uso de las infraestructuras deportivas es propicio para fomentar una cultura deportiva.</p> <p>La buena utilización del tiempo libre es la actitud positiva del individuo hacia la vida en el desarrollo de actividades para el tiempo, que le permitan trascender los límites de la conciencia y el logro del equilibrio biológico, psicológico y social, que dan como resultado una buena salud y una mejor calidad de vida, es un factor esencial en la vida moderna, es un medio para reducir los índices de agresividad, mejorar la salud física y mental, desarrollar el carácter de las personas y mejorar su equilibrio individual.</p>			



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

El individuo que participa de un programa de tiempo libre y goza de una vida plena de actividades, probablemente será un ciudadano saludable, equilibrado, respetuoso y cumplidor de sus responsabilidades cívicas; en cambio es probable que una persona privada de un desarrollo armónico e integral, se comporte de manera más negativa y desarrolle en ella conductas y costumbres no favorables a las normas establecidas de convivencia ciudadana.

Aprovechar el tiempo libre en la Institución Educativa se justifica en la medida en que se contribuya al tan anhelado desarrollo integral del ser humano. Dicho desarrollo integral contempla no solo las áreas de lo cognoscitivo, sino también, lo psicomotor, lo afectivo y lo volitivo.

Toda persona goza de espacio del tiempo libre de las obligaciones cotidianas de estudio o de trabajo, dicho tiempo libre sirve idealmente para el descanso, el alejamiento de la rutina y la realización de las actividades diferentes pero relajantes y quizás formadoras, sin embargo, es notorio, cómo a medida que la técnica y la ciencia facilitan el desempeño humano y este dispone de más espacios de tiempo libre, emplea con frecuencia en actividades poco edificantes que no contribuyen a su crecimiento integral.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Desarrollar espacios y actividades culturales, sociales, recreativas, artísticas y deportivas que fomente la buena utilización del tiempo libre a través de lo lúdico, y de esta forma prevenir situaciones de riesgo además transversalizado con las demás áreas, para una sana convivencia en el ámbito escolar y familiar en la comunidad educativa de la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío.

MARCO REFERENCIAL DEL PROYECTO: LEGAL, CONCEPTUAL.

Marco legal

Según la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 52, 64 y 67 aborda la recreación como aspecto fundamental en la sociedad son:

- **Artículo 52:** El Estado fomentara las actividades de recreación, práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre.
- **Artículo 64:** Es deber del Estado promover el acceso de los trabajadores a los servicios de educación y la recreación.
- **Artículo 67:** La educación formará al colombiano en la práctica del trabajo y la recreación.¹[SEP]

Así mismo la Ley General de la Educación de 1994 (ley 115) hace referencia a los fines de la educación entre los que se encuentra la promoción y preservación



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

de la salud resaltando la importancia de la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

Es así como en el artículo 14 establece que el aprovechamiento del tiempo libre, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte debe ser obligatorio en todos los establecimientos oficiales o privados en todos Los niveles.2

Ley 181 ley del deporte

1 Constitución Política de Colombia 1991.

2 Ministerio de Educación Nacional. Ley General de la Educación de 1994.

El desarrollo de las potencialidades sociales de los individuos, debe estar afrontada, desde un punto de vista de relaciones interpersonales, y es por esto que las mejores alternativas para llevar a cabo este cometido, es la generación de espacios y procesos que conlleven a una serie de actividades artísticas, deportivas y culturales.

De igual forma en el documento de “orientaciones pedagógicas para la educación física para la recreación y el deporte”, del 2010 emitido por el MEN, recomienda que las grandes metas de formación en el área de educación física, recreación y deporte se hace a través de la libe expresión y de la optima utilización del tiempo libre

Marco conceptual

En la comunidad y familia normalista, se debe procurar y generar espacios para este tipo de procesos y es por esto que este proyecto, pretende ofrecer alternativas para que todos los integrantes de esta gran familia, cuenten con opciones de formación, capacitación y divertimento en áreas como la educación física, la danza, la música y el teatro entre otras más; y estos espacios se deben pensar en un ambiente dinámico que convoque a todos y que los retenga, no desde el autoritarismo de los currículos forzados, sino desde espacios alternativos de aprendizaje.

Es así que la experiencia grupal se aprende más que en ritmo normal de las clases (teatro, danzas, música, juegos, deportes...) porque allí se aprende a trabajar en grupo, a coordinar puntos de vista con los demás, a asumir responsabilidades, a resolver conflictos, pero también se fortalece la autoestima y el sentido de



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

pertenencia, contribuyendo de esta forma a mejorar las condiciones y aprovechamiento del uso del tiempo libre principalmente por parte de los estudiantes.

El documento N° 16 de revolución educativa, Colombia aprende, titulado orientaciones pedagógicas para la educación artística en básica y media, dice: “la educación artística en la educación básica y media, permite percibir, comprender, y apropiarse del mundo, movilizando diversos conocimientos medios y habilidades que son aplicables tanto al campo artístico, como a las demás áreas del conocimiento



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

METODOLOGIA GENERAL.

DIAGNÓSTICO

La población perteneciente a la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Quindío, presenta deficiencias en la utilización del tiempo libre.

La institución Educativa, tiene pocas actividades alternativas para practicar durante el tiempo libre lo cual genera la intolerancia unos con otros, personas sedentarias debido a que no encuentran en la comunidad educativa opciones para el desarrollo de actividades lúdico recreativas.

Esta propuesta se llevará a cabo en el horario de tiempo libre, las actividades están dirigidas a los niños, padres de familia vinculados a la familia de la Institución Educativa. Partiendo de las directrices metodológicas de la concepción curricular y pedagógica se adopta el método activista puesto que este brinda la reflexión la crítica, participación y la lúdica que se preocupan por facilitar el proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes contemplando sus necesidades creando hábitos y actitudes que enriquezcan su personalidad proporcionándoles nuevas posibilidades de vida, para que se adapte a su entorno social, despertando en él su autonomía, autocrítica, liderazgo y responsabilidad.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- Motivar sobre la importancia de la buena utilización del tiempo libre.
- Crear espacios nuevos para la diversión y la ocupación en actividades productivas relacionadas con la Educación Artística (Artes Plásticas, artes escénicas, Música), el deporte en general y demás posibilidades que brindan todas las áreas del saber
- Mediante convicciones, a través de charlas mejorar la autoestima por medio de procesos de participación y creatividad, motivando la actitud, determinadas por actividades como el juego, teatro, música, deporte recreativo, danza entre otros.
- Por medio de participación en las diferentes actividades se desarrollará en cada beneficiado del proyecto la confianza en sí mismo y la capacidad de ser autónomo.
- Teniendo en cuenta los recursos del medio y el mismo derrotero de actividades del proyecto, no dejar a un lado la promoción de talentos con incentivos.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del proyecto.

PLAN DE ACCIÓN Se anexa el cronograma de actividades (VER ANEXOS)

ACCIONES	FECHAS	RESPONSABLES	EVIDENCIAS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

RECURSOS

Espacios físicos óptimos y adecuados como salones especiales para el desarrollo del arte, la música y espacios deportivos, canchas entre otros, equipo de sonido, transporte, Video Beam, computador, Instrumentos musicales, balones, implementación deportiva en general, vestuario, utilería, refrigerios, papelería

TRANSVERSALIDAD

TRANSVERSALIDAD CON LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA.	PRAE-PEGER	A partir de los dos componentes, uno asociado a la prevención de riesgo, otro asociado a la promoción y cuidado del medio ambiente, el área de educación artística enfoca sus actividades teniendo como base fundamental las problemáticas relacionadas con el medio ambiente apuntando con estas a la prevención y cuidado del mismo; a través de la participación activa en las actividades institucionales programadas en el calendario académico. De otro lado, las propuestas desarrolladas por el área y las actividades propias de la asignatura en cada grado. Mediante el desarrollo de las diferentes técnicas se realizan actividades como: carteleras., cortometrajes, dibujo artístico, pintura, color carboncillo, performance, historieta, modelado, avisos publicitarios, talleres y prevención del ruido
	DEMOCRACIA COMPETENCIA CIUDADANA	La intención del área en este proyecto es propender por desarrollar competencias emocionales, respeto a las diferencias culturales, incentivar la convivencia ciudadana y la participación democrática así como valorar respetar y vivenciar las diferentes manifestaciones culturales y las tradiciones tanto regionales como nacionales e internacionales, dentro de las cuales se encuentran por ejemplo el paisaje cultural cafetero, el estudio y reconocimiento del folclor y la historia del arte en general, a través de actividades pertinentes de área como exposiciones concursos, investigación, muestras artísticas, exposiciones plásticas, presentaciones musicales, y danza entre otros, Además se concluye con el desarrollo del proyecto navideño.
	EDUCACIÓN SEXUAL	El área de educación artística hace transversalidad con el proyecto de ley educación sexual resaltando en la historia las mujeres y hombres que han hecho aportes significativos en las prácticas artísticas musicales y plásticas. Con el fin de motivar a los estudiantes en el que hacer del arte en el mundo hoy. Como principios de base los derechos humanos, la constitución colombiana y la historia del arte. El tema de la sexualidad abordado desde un enfoque estético, en lo operativo y la evaluación.
	TIEMPO LIBRE	El área de educación artística hace uso del tiempo libre con el grupo rock 15 en jornada extra escolar. Se promueve actividades culturales con acompañamiento asesoría del docente hacia el estudiante. La emisora ENSQ 95.0 FM escolar hace parte también del proyecto durante el descanso en la jornada escolar.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

PROYECTOS INSTITUCIONALES

HECHOS NO PALABRAS

Desde el área de artística se adelantan anualmente todas las actividades relacionadas con la celebración e la tradición navideña en donde se vincula al área de religión y ética para dar cumplimiento a las acciones propuestas en el desarrollo de estos proyectos

BIBLIOGRAFÍA

Ley general de Educación 115

Documento orientaciones pedagógicas para la educación física del MEN

Documento N° 16 Orientación pedagógica para la educación artística en básica y secundaria revolución educativa Colombia Aprende

Ley 397 del 1997

Lineamientos curriculares de educación física y educación artística

Ley 181 de 1995



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL QUINDÍO**

PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código: GA – 01

Fecha: DICIEMBRE 2021

Versión 1

Página 1

Cronograma de actividades